



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)
SUCESIÓN
Rdo: 2010-01114

Atendiendo el escrito allegado por una de las herederas se requiere al partidor abogado GABRIEL ALBERTO ESCUDERO RAMIREZ, correo gabrielescudero26@hotmail.com, para que realice con carácter urgente las correcciones solicitadas, toda vez que las mismas son necesarias para proceder a la inscripción del trabajo de partición y la sentencia que lo aprobó.

NOTIFÍQUESE

CARLOS HUMBERTO VERGARA AGUDELO
JUEZ